

GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. ESP

MEMORANDO

UCOM-114-2023

Manizales, 26 de septiembre de 2023.

Para : HENRY WILLIAM CRUZ CASAS
Presidente (E) de GENSA S.A ESP

De : COMISION JURIDICA EVALUADORA

María Carolina López Cano.
Manuela Catalina Peláez Osorio
Luis José Villa Tangarife

Asunto: Análisis Jurídico Solicitud Pública de Ofertas No. SPO-004-GENSA-2023

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito, la comisión evaluadora de carácter jurídico se permite realizar y entregar el resultado del análisis jurídico de las propuestas presentadas dentro de la Solicitud Pública de Ofertas No. SPO-004-GENSA-2023, adelantada para: "Contratarla compraventa de carbón térmico para la operación de las unidades I, II y III de la central Termoeléctrica de Paipa, en las cantidades y precios indicados en el pliego de condiciones"

El 08 de septiembre de 2023, GENSA dio apertura al proceso público de contratación en mención.

El 14 de septiembre de 2023, GENSA realizo la socialización del Pliego de Condiciones de la SPO-004-GENSA-2023.

El 15 de septiembre de 2023, GENSA recibió todas las consultas de los oferentes.

El 18 de septiembre de 2023, GENSA realizo las aclaraciones de los Pliegos de Condiciones de la SPO-004-GENSA-2023.

El 19 de septiembre de 2023, GENSA realizo cierre y entrega de las propuestas a las 14:00 horas del Pliego de Condiciones de la SPO-004-GENSA-2023, se recibieron las siguientes propuestas:



No.	ENVIADO	FECHA Y HORA	OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL	TONELADA	PRECIO UNITARIO
1	Vía Correo Electrónico	18/09/2023 10:36 AM	Carbopaipa SAS	Yolman Gregorio Pedraza Alfonso	3000	290.000,00
2	Vía Correo Electrónico	18/09/2023 2:49 PM	Carbones la Acacia SAS	Jovani Andrés Fuenmayor Arévalo	2.000	285.000,00
3	Vía Correo Electrónico	18/09/2023 6:38 PM	Sociedad Minertrans Ochoa SAS	Segundo Nemesio Ochoa Ostos	2500	290.000,00
4	Físico	19/09/2023 8:54 AM	Carbones Pro Uno SAS	Jairo Antonio Caro Castro	2000	290.000,00
5	Físico	19/09/2023 10:27 AM	Carbonera Rincón SAS	Sergio Carmelo Rincón Sandoval	3000	290.000,00
6	Físico	19/09/2023 10:41 AM	José Indalecio Mateus Mateus	José Indalecio Mateus Mateus	800	290.000,00
7	Físico	19/09/2023 10:42 AM	Julio Hernán Suarez Martínez	Julio Hernán Suarez Martínez	500	290.000,00
8	Vía Correo Electrónico	19/09/2023 10:43 AM	Euclides Olimpo Jiménez Estupiñán	Euclides Olimpo Jiménez Estupiñán	1000	280.000,00
9	Vía Correo Electrónico	19/09/2023 10:52 AM	Cootracarbón SAS	Henry Alexander Estepa Castañeda	3000	290.000,00
10	Físico	19/09/2023 11:11 AM	C&B Traders SAS	Luis Eduardo Cruz Barón	4000	290.000,00
11	Físico	19/09/2023 11:23 AM	Proyectos e Inversiones Oro Negro SAS	Wilmar Yesid Granados	3000	283.500,00
12	Físico	19/09/2023 11:30 AM	Cooperativa Integral Carbonífera Boyacense COINCARBOY	Fredy Leonardo Gil Cárdenas	5000	289.500,00
13	Físico	19/09/2023 11:43 AM	Jaime Alberto Corredor Rincón	Jaime Alberto Corredor Rincón	300	290.000,00
14	Vía Correo Electrónico	19/09/2023 11:49 AM	Minertrans SAS	Oswaldo Fonseca López	6000	288.000,00
15	Físico	19/09/2023 12:08 PM	Iván Santamaría Ladino	Iván Santamaría Ladino	1000	280.000,00
16	Vía Correo Electrónico	19/09/2023 12:18 PM	Sanoha SAS ER	Luis Gabriel Chiquillo Díaz	2500	290.000,00
17	Físico	19/09/2023 12:50 PM	COOPROCARBON SUGAMUXI LTDA	Marcelino Parra Rincón	2000	290.000,00
18	Vía Correo Electrónico	19/09/2023 1:34 PM	Comercializadora de Carbones y Minerales S&R SAS	Segundo Lorenzo Santos Baldion	3000	285.000,00
19	Vía Correo Electrónico	19/09/2023 1:54 PM	Seven Seas SAS	Álvaro Rodríguez Ferrero	6000	290.000,00
20	Vía Correo Electrónico	19/09/2023 1:55 PM	Simón Antonio González Cristancho	Simón Antonio González Cristancho	1000	290.000,00

La Unidad de Tecnología a través de correo electrónico, informo la no existencia de correos en cuarentena lo que confirma la presentación en el presente proceso público de las 20 propuestas antes citadas.

El 19 de septiembre de 2023, la presidencia de la empresa a través de comunicación PRE-133, por mandato del numeral 9.2.2 del Pliego de condiciones de la No. SPO-004-GENSA-2023, designó como evaluadores jurídicos de las propuestas a:

Manuela Catalina Peláez Osorio (Evaluación Jurídica propuesta 1 a la 7)

Maria Carolina López cano (Evaluación Jurídica propuesta 8 a la 14)

Luis José Villa Tangarife (Evaluación Jurídica propuestas 15 a la 20)

Numeral 8.1.	DOCUMENTOS JURÍDICOS SOLICITADOS DENTRO DEL PROCESO SPO-004-GENSA-2023
8.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (Subsanable siempre y cuando sea presentada) La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del Anexo No.1 y deberá ser firmada por el oferente, si es el caso, por el Representante Legal de la compañía o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello. la Carta de Presentación de la oferta, deberá ser allegada al momento de cierre del proceso, debidamente suscrita por el Representante Legal del oferente, si no se allega la carta de presentación de la oferta al momento del cierre o esta no es suscrita la propuesta será rechazada).
8.1.2.	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL. (SUBSANABLE). Se debe anexar copia legible de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o quien presente la propuesta en nombre y representación del oferente.
8.1.3.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. (SUBSANABLE). Para el caso de Personas Jurídicas, emitido por la Cámara de Comercio del domicilio social, expedido con fecha no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Ofertas. Documento que debe ser presentado en original y/o equivalente. (Subsanable en cuanto a la fecha de expedición). Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente de fecha anterior al cierre, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y para firmar el contrato hasta por el valor de la Oferta. MATRICULA MERCANTIL La persona jurídica y/o la persona natural comerciante deberá acreditar la renovación.
8.1.4.	CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL (SUBSANABLE). El revisor fiscal de la persona jurídica, si los hubiere, o su representante legal, deberá presentar documento en el cual certifique que se encuentra al día en el cumplimiento de sus propias obligaciones y la de sus empleados si los tuviere, frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de apertura del Presente proceso. Anexo No. 4 (Subsanable). En caso de que en el registro conste que el oferente es infractor por mora en el pago de multas que impliquen inhabilidad para contratar con GENSA S.A. ESP., su oferta será rechazada.
Verificación Antecedentes de ley	NOTA: GENSA consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros con el objeto de verificar que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con GENSA, así mismo, en la verificación de documentos dará cumplimiento a las normas en materia de anti trámites. REDAM: El certificado de registro de deudores alimentarios deberá ser aportado por el oferente ya que su verificación es personal.

CONCLUSIONES EVALUACION JURIDICA:

Así las cosas, en cumplimiento de la designación de las Presidencia, se presenta el siguiente informe:



Oferta No	Oferente	Carta de presentación.	8.1.1	8.1.2	8.1.3	8.1.4	8.1.5	Antecedentes contraloría	8.1.5	Antecedentes procuraduría	8.1.5	Certificado RNMC	8.1.5	Certificado antecedentes policia nacional	8.1.5 N	8.1.5	Certificado RDAM	Observaciones	Validó	Habilitó	Resultado
1	Carbopaipa SAS	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	En el ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA-, el oferente indica un precio de referencia de \$290.000 por tonelada, sin embargo, en el ANEXO 2 -FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS- establece un valor de \$288.000.	Manuela Peláez Osorio	María Carolina López	HABILITADO JURIDICAMENTE
2	Carbones la Acacia SAS	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	El oferente presente una medida correctiva en estado CERRADO - EN PROCESO. Así entonces, dada la advertencia establecida en el certificado expedido, NO se generarán las consecuencias por el no pago de multas descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.	Manuela Peláez Osorio	María Carolina López	HABILITADO JURIDICAMENTE
3	Sociedad Minertrans Ochoa SAS	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	Dada la dificultad para ingresar a la página de la Policía Nacional, se solicitó al oferente aportar el CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.	María Carolina López	María Carolina López	HABILITADO JURIDICAMENTE
4	Carbones Pro Uno SAS	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	Teniendo en cuenta que oferente no aparece reportado en la base de datos de la Procuraduría General de la Nación, se solicitó aportar tanto el Certificado de Antecedentes Disciplinarios. Así mismo, por la indisponibilidad de la página de la Policía Nacional este fue requerido para que aportara el Certificado de Medidas Correctivas.	Manuela Peláez Osorio	María Carolina López	HABILITADO JURIDICAMENTE
5	Carbonera Rincón SAS	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	En el ANEXO 4 de la oferta presentada, se indicó que la sociedad se encuentra inscrita en la Cámara de Comercio de PAIPA, lo que comporta un error teniendo en cuenta que la inscripción se	Manuela Peláez Osorio	María Carolina López	HABILITADO JURIDICAMENTE

6	José Indalecio Mateus Mateus	C	C	C	C	C	C	C	C	C	NA	C	C	C	encuentra en la Cámara de Comercio de DUITAMA. Además, se solicitó adjuntar antecedentes de la Procuraduría y medidas correctivas	Manuela Peláez Osorio	María Carolina López	HABILITADO JURIDICAMENTE
7	Julio Hernán Suarez Martínez	C	C	C	C	C	C	C	C	C	NA	C	C	C	Por la indisponibilidad de la página se solicitó aportar el Certificado de Medidas Correctivas.	Manuela Peláez Osorio	María Carolina López	HABILITADO JURIDICAMENTE
8	Euclides Olimpo Jiménez Estupiñán	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	El oferente aportó el certificado REDAM con error en el documento de identificación, no obstante, en los archivos de GENSA S.A. E.S.P. reposaba dicho documento y se procedió a incluirlo con los demás documentos de la propuesta.	María Carolina López	María Carolina López	HABILITADO JURIDICAMENTE
9	Cootracarbón SAS	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	El oferente cumple con todos los requisitos jurídicos exigidos en el pliego de condiciones.	María Carolina López	María Carolina López	HABILITADO JURIDICAMENTE
10	C&B Traders SAS	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	El oferente cumple con todos los requisitos jurídicos exigidos en el pliego de condiciones.	María Carolina López	María Carolina López	HABILITADO JURIDICAMENTE
11	Proyectos e Inversiones Oro Negro SAS	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	NC	C	C	Dada la dificultad para ingresar a la página de la Policía Nacional, se solicitó al oferente aportar el CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.	María Carolina López	María Carolina López	HABILITADO JURIDICAMENTE
12	Cooperativa Integral Carbonífera Boyacense COINCARBOY	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	Dada la dificultad para ingresar a la página de la Policía Nacional, se solicitó al oferente aportar el CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.	María Carolina López	María Carolina López	HABILITADO JURIDICAMENTE
13	Jaime Alberto Corredor Rincón	C	C	C	C	C	C	C	C	C	NA	C	C	C	Dada la dificultad para ingresar a la página de la Policía Nacional, se solicitó al oferente aportar el CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS y ROCURADURIA.	María Carolina López	María Carolina López	HABILITADO JURIDICAMENTE
14	Minertrans SAS	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	El oferente cumple con todos los requisitos jurídicos exigidos en el pliego de condiciones.	Manuela Peláez Osorio	María Carolina López	HABILITADO JURIDICAMENTE
15	Iván Santana Ladino	C	C	C	C	C	C	C	C	C	NA	C	C	C	El oferente cumple con todos los requisitos jurídicos exigidos en el pliego de condiciones.	Luis Villa	María Carolina López	HABILITADO JURIDICAMENTE

16	Sanoha SAS ER	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	Luis Villa	María Carolina López	HABILITADO JURIDICAMENTE
17	COOPROCARBON SUGAMUXI LTDA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	Luis Villa	María Carolina López	HABILITADO JURIDICAMENTE
18	Comercializadora de Carbones y Minerales S&R SAS	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	Luis Villa	María Carolina López	HABILITADO JURIDICAMENTE
19	Seven Seas SAS	C	C	S	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	Luis Villa	María Carolina López	NO HABILITADO
20	Simón Antonio González Cristancho	C	C	NA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	Luis Villa	María Carolina López	HABILITADO JURIDICAMENTE

* Para comprensión de la tabla precedente: Cumple

NC: No cumple

NP: No presenta

S: Subsanao

COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR:

M^o Carolina López Cano
 María Carolina López Cano
 Profesional Contratación

Luis Jose Villa Tangarife
 Luis Jose Villa Tangarife
 Profesional Gestión Contractual

Manuela Catalina Peláez Osorio
 Manuela Catalina Peláez Osorio
 Profesional Especializado de contratación



Validadores de documentación-Habilitadores jurídicos